



CONVOCATORIAS:

33. ¿Qué tipo de actividades se deben convocar con convocatoria pública?

Cualquier ayuda o premio que otorgue las cátedras debe formalizarse con convocatoria pública, según normativa aplicable.

34. ¿Con qué plazos se debe presenta la convocatoria para su tramitación?

Debe enviarse la convocatoria al SIE con una antelación mínima de dos meses.

35. ¿Se publican las convocatorias en el DOGV?

Sí, acorde a la ley de transparencia.

36. ¿Qué trámites son necesarios?

Debe enviarse al SIE:

- Convocatoria cumplimentada para su firma por rector.
- Documentación cumplimentada para su publicación en el DOGV.
- Acta y resolución de la convocatoria para la firma del rector.